



Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Ministerio Público Tutelar

1983-2023. 40 Años de Democracia

RESOLUCION AGT N° 164/23

Buenos Aires, 30 de agosto del 2023

VISTO:

La Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la Ley N°1.903, texto consolidado y modificado por Ley N° 6.549, el Reglamento Interno del Personal del Ministerio Público aprobado por la Resolución CCAMP N°18/2009, Expediente A-01-00024318-9/2023, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 124 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires establece que el Ministerio Público posee autonomía funcional y autarquía dentro del Poder Judicial.

Que de acuerdo con el artículo 3° de la Ley N°1.903, texto consolidado y modificado por Ley N° 6.549, el gobierno y administración del Ministerio Público están a cargo de sus titulares, señalando su artículo 18 que la Asesoría General Tutelar y los demás ámbitos del Ministerio Público, cada uno en su respectiva esfera, ejercen los actos que resultaren necesarios para el cumplimiento de las funciones encomendadas.

Que el Dr. Juan Vicente Cataldo, Asesor General Tutelar a cargo de la Asesoría General Tutelar N°2 ante la Cámara de Apelaciones del Fuero Contencioso Administrativo y Tributario y de Relaciones de Consumo, solicita licencia por razones particulares para los días 04 y 05 de septiembre y 06 y 09 de octubre, asimismo solicita licencia ordinaria para el periodo comprendido por los días 06 de septiembre al 05 de octubre de 2023.

Que el artículo 18 inciso 6 de la Ley citada, establece que la señora Asesora General Tutelar, podrá disponer la cobertura interina de los Asesores Generales Tutelares en caso de



Ministerio Público Tutelar
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

licencia, impedimento o vacancia, y se deberán cubrir los cargos por funcionarios del Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires.

Que a fin de dar cumplimiento con la misión que le cabe a este Ministerio Público Tutelar, se debe garantizar su normal funcionamiento a través de una adecuada, segura y eficaz organización funcional.

Que, por razones de prestación en el servicio de la justicia, corresponde designar a la Dra. Magdalena Beatriz Giavarino, Asesora General Tutelar Adjunta de Salud Mental, para que subrogue en las funciones de Asesor General Tutelar, mientras el Dr. Juan Vicente Cataldo, se encuentre haciendo uso de las licencias mencionadas.

Que, en ese sentido, el Departamento de Relaciones Laborales tomó la intervención correspondiente, encuadrando la solicitud de marras en el artículo 40 y 63 inc. d) del Reglamento Interno del Personal del Ministerio Público aprobado por la Resolución CCAMP N° 18/2009.

Que la Dirección de Despacho Legal y Técnica ha tomado la debida intervención en el ámbito de su competencia.

Por ello, en ejercicio de las atribuciones otorgadas por los artículos 124 y 125 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de la Ciudad de Buenos Aires, la Ley N°1.903, texto consolidado y modificado por Ley N°6.549,

**LA ASESORA GENERAL TUTELAR
RESUELVE**

Artículo 1.- Designar a la Dra. Magdalena Beatriz Giavarino, para que subrogue en las funciones de Asesor General Tutelar a cargo de la Asesoría General Tutelar N° 2 ante la Cámara de Apelaciones del Fuero Contencioso Administrativo y Tributario y de Relaciones de Consumo, mientras el Dr. Juan Vicente Cataldo se encuentre haciendo uso de las licencias por razones particulares para los días 04 y 05 de septiembre, 06 y 09 de octubre, y asimismo licencia ordinaria para el período comprendido por los días 06 de septiembre al 05 de octubre del año 2023, en los términos del artículo 40 y 63 inc. d) del Reglamento Interno del Personal del Ministerio Público.

Artículo 2.- Regístrese, publíquese. Notifíquese a las/os interesadas/os en el marco de las "comunicaciones fehacientes", comunicación al Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a la Asesoría General Tutelar N°2 ante la Cámara de Apelaciones del Fuero Contencioso Administrativo y Tributario y de Relaciones de Consumo, a la Asesoría General Tutelar Adjunta de Salud Mental; y al Departamento de Tecnología y



Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

1983-2023. 40 Años de Democracia

Comunicaciones. Para demás efectos, pase al Departamento de Relaciones Laborales dependiente de la Secretaría General de Coordinación Administrativa. Cumplido, archívese.



Ministerio Público Tutelar
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

Perú 143, 12º piso, CABA (CP1067) · Tel.:5297-8000/8008 · agt@mptutelar.gob.ar · www.mptutelar.gob.ar



Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

Hoja Adicional de Firmas Digitales



Carolina Stanley
ASESORA
MINISTERIO PUBLICO
TUTELAR

ASESORÍA GENERAL			
REG. N°	T°	F°	FECHA
164/2023	XXIV	464-465	30/8/2023

CECILIA DE VILLAFÑE
SECRETARIA JUDICIAL
DIRECCION DE DESPACHO LEGAL Y TECNICA
MINISTERIO PUBLICO TUTELAR
CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES



Ministerio Público Tutelar
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

www.mptutelar.gob.ar